Núm. 304.—Sábado. (CUARTA EPOCA.) 15 de diciembre de 1849.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias escepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ò buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la libreria de Pedro José Gelabert, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Mañana.—*San Valentin mártir.*

EL SOL...... { Sale........ á las 7 y 23 minutos. Pónese.. á las 4 y 37 minutos.

ESPAÑA.

MADRID 3 de noviembre.

CRONICA PARLAMENTARIA.

Ayer se debatió en el congreso la proposicion sobre incompatibilidades presentada por la oposicion conservadora, y como era de esperar, no se tomó en consideracion: ¿y cómo habia de tomarse? ¿Cómo era posible que la mayoría se suicidase á sí misma adoptando la proposicion? ¿Cómo podia imaginarse que la falange de empleados que la compone renunciase á sus empleos, ó á seguir gobernando sola y esclusivamente al pais sin conceder en la direccion de los negocios públicos ninguna participacion à las demas clases del Estado? ¡Oh! la mayoria actual es demasiado positiva, demasiado apegada á sus sueldos, y mas que demasiado aficionada á deleitarse con las fruiciones del poder, para que pueda exigirse de ella un sacrificio que equivale á su completa desaparicion de la escena política; y esto de vivir en el fausto y en la abundancia, á costa de los pobres contribuyentes, y de disponer de crecidísimos sueldos sin trabajar ó á lo mas tomarse la molestia de darse un paseo por el congreso, y votar cuando y como el gobierno lo tenga por conveniente, es una cosa á que no se renuncia con facilidad y menos con gusto. Gracias á la longaminidad del ministerio, y á la heroica sumision á cuanto éste la exige, la mayoria vive en un paraiso mas positivo que el de Milton, y no están sus individuos en ánimos de renunciar á él y de volver á la clase de viadores, ni á ganar el *pan cotidiano* con el sudor de su rostro por un mero capricho de las oposiciones, ni tampoco por las *estravagancias* de eso que se llama opinion pública, que en último resultado no viene á ser sino la opinion de esa misma mayoría, acostumbrada á que *suden* los pueblos para que ella consuma el fruto de sus sudores. Demasiado sabe la mayoría que mal que pese á los humanitarios, las 99 centésimas partes de la poblacion, han sido y serán por mucho tiempo esplotadas por esa otra parte restante y mientras aquellas se sometan cándidamente á esa ley terrible de la ignorancia, por no decir de la tonteria, esta no será ciertamente la que se despoje á sí misma de sus *inmunidades, franquicias y pingues emolumentos.*

La mayoria ha sido consecuente consigo misma en la votacion de ayer; no podia esperarse de ella otra cosa: ¿pero se dirà por esto que ha sido infructuosa y estéril la proposicion del señor Moron y el debate à que dió lugar? Muy al contrario; la discusion de ayer es de las mas útiles y mas importantes que pueden suscitarse en los parlamentos; la cuestion que en ella se debatia es cuestion de vida ó muerte para el pais, para las instituciones y para los partidos. El pais conocerá ahora mejor que nunca al gobierno y á la mayoria de empleados que le apoyan, y una vez bien conocidos el gobierno y la mayoria están juzgados.

El señor Moron, autor de la proposicion fundó su sistema de incompatibilidades con suma habilidad, con notable erudicion, con sólidos razonamientos y con demostraciones y datos á que no era posible dar una solucion satisfactoria. Todos conocemos hasta la saciedad, y el diputado conservador manifestó con notable precision y con detalles minuciosos y exactos, el grave abuso á que dá lugar el nepotismo del gobierno y la ambicion de una banderia, en punto á provision de empleos públicos, de dignidades y condecoraciones de todas clases; pero lo que nuestros lectores no sabrian á punto fijo si el señor Moron no nos lo hubiera dicho ayer es, que desde el año 1846 hasta hoy se ha molestado al cuerpo electoral ciento curenta y seis veces para verificar ciento cuarenta seis elecciones parciales; y esto por haber conferido próximamente el gobierno á los diputados de la mayoria en el corto tiempo de tres legislaturas, ciento cuarenta y seis empleos, ascensos, grados ó condecoraciones.

Los efectos de este espantoso desórden administrativo, y de la propotencia absoluta que por esta y otras causas ejerce la clase de empleados sobre todas las demas, están al alcance de todos, y por desgracia se están tocando hace mucho tiempo; no los reproduciremos aquí, porque esta seria una tarea ingrata en demasía; bastenos decir con el señor Moron, que tales abusos que tan graves y tan continuados desórdenes, vician para su base el gobierno representativo, que ha venido á ser en España una farsa, un esqueleto, que apenas conserva algunas formas de lo que debiera ser. Nada tenemos que añadir á las palabras del señor Moron que acabamos de citar bástanos tomar acta de ellas; un esqueleto, una farsa, esto es lo que ha venido ha ser entre nosotros el gobierno representativo: segun le opinion mas autorizada de un diputado, ó mejor dicho, de varios diputados conservadores.

El señor conde de San Luis, que és à quien mas principalmente atribuye la oposicion conservadora los abusos electorales, y á quien se supone encargado de verificar el proyecto ya bastante adelantado de una importancia de diputados completamente subordinados al gobierno, siquera no haya llegado su nombre á oidos de sus comitentes hasta el momento de *votarlos por unanimidad*, tuvo que defenderse de los cargos que contra él iban envueltos en la proposicion, y de los que mas esplicitamente dirigió al gobierno el señor Moron. Su causa empero estaba moralmente perdida, porque tenia que luchar contra la conciencia de amigos y adversarios; por eso estuvo muy poco feliz y hasta su entonacion era mas débil y tímida que de costumbre; para colmo de sus desgracias, tuvo la fatal idea de aludir en su discurso al señor Rios Rosas, y éste al señor Gonzalez Brabo, hicieron su oposicion mas desesperada, y aumentaron en gran manera el grave conflicto en que el gobierno se hallaba; conflicto que hubiera tenido serias consecuencias, si el elemento de empleados no pesara tan terriblemente en las votaciones.

La oposicion progresista, permaneció silenciosa en los debates de ayer; no podia ni debia hacer otra cosa; pero llegó el momento de votar y el señor Olózaga en nombre de todos los diputados progresistas, creyó oportuno esplicar de antemano la causa que les obligaba á tomar en consideracion la proposicion. El partido progresista profesa el principio de que la voluntad electoral sea lo mas libre, lo mas popular, lo mas amplia que sea posible, pero cuando son tantos y tan repetidos los abusos, cuando no hay remedio sino poner un correctivo á los escándalos electorales, ó resignarse á ver perecer las instituciones, es preciso adoptar una resolucion, con arreglo à las circunstancias y mientras estas duraren, esto esplica el voto de la oposicion progresista, que al emitirle cumplió con un deber sagrado sin debilitar en lo mas mínimo sus principios y sin faltar á sus antecedentes. *(Reforma.)*

Palma 15 de diciembre.

Avisos particulares.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la lotería del dia 6 de los corrientes.

Números.	*Ps. fs.*
186.	32.
2.698.	32.
10.256.	32.
14.103.	32.
15.711.	32.
16.985.	32.
17.955.	32.
28.756.	32.

Se espenden billletes de la loteria del 22 de los corrientes á 320 rs. vn. cada entero y 40 id. el octavo. Palma 15 de diciembre de 1849.—Jaime Muntaner.

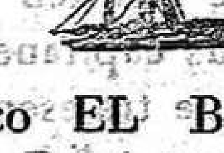

Vapor-correo EL BARCELONES, *su capitan D. Antonio Balaguer.*

A las siete de esta mañana ha fondeado dicho buque à este puerto procedente del de Barcelona con la correspondencia, cargo de varios efectos y 38 pasajeros: ha empleado 14 horas de navegacion.

Saldrá para Barcelona el mártes 18 á la una de la tarde.

Admite carga y pasageros. Lo despacha D. Jaime Miró y Granada plaza de las *Copiñas*.

SANGUIJUELAS.—En la farmacia del Call se venden de buen tamaño á 7 cuartos cada una, y de superior calidad y aseguradas á 15.

TEATRO.

Funcion para mañana.

1º Sinfonia.

2º El acreditado drama, ensayado y dirigido por el Sr. Alba, titulado

CATALINA OWAR.

Dando fin con baile.

A las siete.

NOTA. Se dispone para beneficio de la señorita Burgos, dama jóven, el drama (nuevo) original en verso, titulado

LA JUDIA DE TOLEDO.

Y la graciosa comedia en un acto, tambien nueva, titulada UN ENTE SINGULAR.

CORREO DE HOY.

NOTICIAS OFICIALES.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

SANIDAD.

Real órden comunicada á los gefes políticos de Barcelona, de las islas Baleares y de otras provincias.

Aunque las precauciones sanitarias marítimas adoptadas por el gobierno contra la propagacion del cólera han correspondido completamente á la confianza que se tuvo al acordarlas, como lo han sido solo para casos ordinarios, todavia ha parecido conveniente à S. M. aumentar el rigor de dichas medidas respecto á las tropas españolas que deben volver de Italia. Ninguna noticia oficial hay de que se haya estendido el cólera hasta los estados de la Iglesia que han ocupado y ocupan nuestras tropas, ni de que haya aparecido en los puertos donde habrán de embarcarse para volver à España; pero deseosa S. M, de que nunca por falta de precauciones pueda sufrir en lo mas mínimo la salud pública, ha creido oportuno que en el caso ordinario de no haber hecho estancia las tropas en punto alguno atacado del cólera, ni haber aparecido entre ellas mismas el mal, guarden una cuarentena corta de observacion para inspirar la mayor confianza sobre el estado de su salud, debiendo bastar en cualquier caso estraordinario las precauciones sanitarias marítimas vigentes, rigorosamente observadas, para impedir cualquier resultado pernicioso á la salud pública. Y considerando que la cuarentena de observacion no puede hacerse de un modo regular y seguro en los puertos de la península, cuando ha de hacerla un número considerable de tropas, y teniendo en cuenta que la isla de Menorca por su situacion y por la circunstancia del puerto y lazareto de Mahon, es el punto mas adecuado para hacer aquella cuarentena, oido el dictamen del consejo de Sanidad, y de conformidad con él, se ha dignado dictar S. M. las reglas siguientes:

1ª Los buques que lleguen á nuestros puertos trayendo á bordo los cuerpos que han formado la espedicion de Italia pasarán á hacer una cuarentena de observacion en Mahon, cualquiera que sea la clase de patente á que resulten pertenecer, ya por las declaraciones de sus capitanes ó comandantes, ya por las patentes que trajesen espedidas en los puertos de donde hayan salido.

2ª Si por las declaraciones de los comandantes de los buques ó por las patentes constase que no reinaba el cólera en el puerto de su procedencia ni en ningun otro punto á distancia de menos de treinta leguas de dicho puerto, y resultare tambien de las declaraciones de los facultativos embarcados en los mismos buques que no ha reinado en ellos el cólera ni otro mal de los reputados contagiosos y sugetos por tanto á las medidas coercitivas de sanidad, se limitará la cuarentena de observacion al desembarco de las tropas y ventilacion de los buques, pudiendo aquellas reembarcarse en el término de tres dias para pasar à su respectivo destino.

3ª Si constare que no reinaba el colera á la salida de las tropas en el puerto donde se embarcaron, pero que existia aquel mal en algun punto dentro del radio de 30 leguas de distancia de aquel puerto y en comunicacion franca con él, se considerarán los buques como de patente sospechosa, y tanto ellos como sus tripulaciones, y efectos sufrirán una cuarentena de cinco dias con ventilacion al aire de dichos efectos si hubiesen tardado en el viaje mas de doce dias, aumentándose esta cuarentena hasta completar los diez y siete si hubiesen tardado menos.

4ª Si reinare el cólera en los puertos de donde salgan los buques ó donde hubiesen hecho escala por cualquiera circunstancia; si hubieren tenido durante el viaje roce muy inmediato con otros buques que puedan considerarse como de patente sucia ó apestada si apareciere el mal dentro de los mismos buques durante la travesía, ó si fuere atacado de la misma enfermedad durante la cuarentena algun individuo de los que hubieren hecho al viaje en ellos, se considerarán como de patente sucia ó apestada en sus casos respectivos: y la Junta de sanidad de Mahon procederá de conformidad con lo dispuesto en la real órden de 15 de noviembre de 1848.

5ª Las disposiciones adoptadas respecto á los buques que deben considerarse como de patente limpia ó sospechosa en las reglas 2ª y 3ª, se entenderán únicamente con aquellos que conduzcan mas de cien individuos, sin contar los pertenecientes à la tripulacion de los mismos buques. Cuando no llegue á aquel número el de los individuos que conduzcan, podrán hacer la cuarentena de observacion del modo señalado en las disposiciones 9ª y 10ª de la real órden de 15 de noviembre arriba citada, y en cualquiera de los puertos señalados en ellas y en la real órden de 20 de enero último.

De la de S. M. lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes à su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid. 1º de diciembre de 1849.=San Luis.=Sr. Gefe político de....

Noticias estrangeras.

PARIS 5 de diciembre.

El presidente de la república està gravemente indispuesto, por cuyo motivo no ha podido presidir el consejo de ministros.

=Mr. Eduardo Thayer acepta la embajada de Madrid, por cuanto hace sus preparativos de viaje.

=El folleto escrito por Mr. Ledru Rollin intitulado «El 13 de junio,» ha sido recogido á peticion del procurador de la república por hacerse en él la apologia de los hechos calificados por delitos por la ley penal: el número de ejemplares que han sido recogidos ascendia á 13000.

=Escriben de Turin el 3 que Silvio Pellico ha aceptado el cargo de diputado que le ha sido ofrecido por los electores.

=Escriben de Liorna el 28, que aquella mañana, à consecuencia de la amnistia, habian llegado con el vapor Bastia, procedente de Córcega, muchos emigrados de la Toscana.

=Continúa en Roma la misma incertidumbre acerca la época del regreso del Papa: no obstante los cardenales y los prelados van llegando sucesivamente.

=Dícese que los austriacos abandonan las Marcas, y que se concentran en Ancona.

(Barcelones.)

MERCADO DE LA HABANA.

HABANA 3 de noviembre.

AZUCARES.=Las transaciones en este fruto han gozado en la semana que espira este dia de alguna mas animacion de la que hemos notado y publicado desde hace algun tiempo; asi es que hoy, aunque no nos es dable anunciar considerables operaciones de importancia realizadas, podemos sin embargo, participar la enagenacion de 1,200 cajas poco mas ó menos de quebrado corriente bueno, que obtuvieron de 6 á 7 1/4 reales arroba, sin que podamos asegurar cual de estos dos precios sea el verdadero, aunque sí nos consta que no ha sido mas alto que el segundo, 600 cajas p. m. o. m. quebrado superior y 150 cajas p. m. o. m. blanco superior (florete en la estacion presente), á 6 3/4 reales arroba, el primero, y 10 1/2 reales arroba el segundo. Y varias otras pequeñas partidas, cuya corta entidad nos hace omitir enumerarlas, limitándonos á decir que los precios que han obtenido han ido guardando proporcion á los de las dos ventas que acabamos de mencionar.

Hemos tenido en el curso de la semana bastantes pedidos á consecuencia de las numerosas entradas de buques que ha habido en nuestro puerto, y por las instrucciones que nos han traido, no dudamos que las operaciones se habrian multiplicado mucho si los compradores hubiesen podido conseguir llenar sus órdenes á los límites mas bajos aun que los anteriores, que por estos mismos buques se les han comunicado; pero sostenidos los tenedores en sus pretensiones, no se han enagenado mas partidas de consideracion que las citadas y esperamos en vista de esta disposicion del mercado á hacer compras que en la próxima semana, cediendo los segundos en razon de lo avanzado de la estacion y de la considerable existencia que tenemos, persuadidos de la imposibilidad por parte de los primeros en acceder á los elevados precios que hasta ahora se les han pedido, se realizarán algunos dotes de importancia.

La esportacion de la presente semana comprende 1,286 cajas para Brema, 770 para Marsella, 651 para Málaga, 439 para Amsterdam, 441 para Nueva Orleans, 208 para la Coruña y 16 para Honduras total 3,803 cajas, y consistiendo la importancia en 136, hallamos un resultado de 3,661 cajas contra la existencia de 65,000 que publicamos en nuestra última revista.

Precios corrientes segun nuestro juicio y observaciones:

Blancos, bajo á regular. . . .	8 à 8 3/4
« bueno superior. . . .	9 á 10
« florete..	No hay.
Quebrados, bajo á regular. .	5 y 1/2 à 6
« bueno superior. . . .	6 1/4 á 6 3/4
« florete..	No hay.
Blancos de 1ª y 2ª del tren de Derosne.	10 à 11
Quebrado de 1ª id. id. . .	» á 7 1/2.
« de 2ª id. id.	» á 7 nominal

AGUARDIENTE.=No tenemos noticias de ninguna venta que haya tenido efecto esta semana: no obstante tiene demanda, pero no hay existencias. Se han esportado solo 49 pipas para Honduras.

CAFÉ.=No ha habido operaciones esta semana por falta de fruto. Los precios que anotamos son los mismos de la semana anterior, aunque en esta han sido nominales. Se han esportado 61 arrobas para Honduras, 17 para Málaga y 3 para la Coruña: total 81 arrobas.

De primera calidad, no hay: de segunda id. de 6 3/4 à 7 1/2 pesos arroba; de tercera id. de 5 3/4 á 6 1/4; triaches corrientes y buenos de 4 à 5 1/4.

CERA.=Solo se ha vendido una partida regular de Manzanillo, á 6 pesos arroba, y otra buena á 6 3/8. La esportacion consiste en una partida de 140 arrobas para Honduras. Cera blanca superior de la Habana, á 10 pesos arroba; idem de Principe de 9 á 9 1/2; id. amarilla, Habana, Manzanillo y Puerto-Principe, de 7 á 7 1/2; id. Vuelta-Abajo, Moron y Remedios, á 6.

CUEROS.=Se han vendido 2,000 de Puerto-Principe á 8, 8 1/2 y 9 rs. uno, y una partida de Trinidad, 12 1/2 rs. uno; Tampico, de 13 á 14 rs. uno, Tabasco, de 11 á 12; Principe y Manzanillo, de 9 1/2 á 10 reales uno.

MIEL DE PURGA.=Se han colocado diversas partidas aun que cortas, de las cuales se han esportado 195 boyoces para Filadelfia y 49 para Bremen: total 244 bocoyes.

MIEL DE ABEJAS.=Ha habido ventas á los precios que cotizamos; pero no se ha esportado ninguna.

TABACO TORCIDO.=Las operaciones hechas no han pasado de una escala regular, habiéndose esportado 248 millares para Southampton, 228 1/2 para Bremen, 176 para Nueva-Orleans, 116 para Amsterdam, 104 para la Coruña, 54 para Jamaica, 14 1/2 para Màlaga, 12 para Honduras y 6 para Marsellas: total 960 millares.

TABACO EN RAMA.=No se han hecho ventas, pero sí ha habido algunos embarques y esportacion, comprendiendo esta 10850 libras para Bremen y 3,603 para Nueva Orleans: total 14.453 libras.

Los seguros marítimos para los Estados Unidos estaban de 2 á 2 1/2 premios. *(Barcelonés.)*

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,

EDITOR RESPONSABLE.